



MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletín Municipal

N° 1074

Fecha: 23 de NOVIEMBRE de 2018



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 23 NOV 2018

VISTO: La nota elevada por la Oficina



654

de Personal;

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto la Resolución N° 636/18 mediante el cual se ampliaba el régimen horario del agente FERNANDEZ MACEDO, Lupe (Leg. N° 8460);

Por ello;

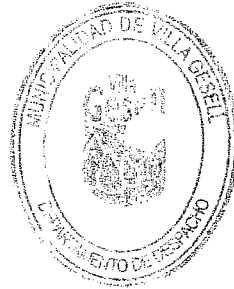
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO la Resolución 636/18 la ampliación del ----- agente FERNANDEZ MACEDO, Lupe (Leg. N° 8460), a partir del 1 de noviembre-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



653

Villa Gesell 22 NOV 2018

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 1917/2007 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/C/40/53, Partida Inmobiliaria 125-0261128-0 Cuentas Municipales N° 00013635, 00013636 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 20/11/2018 se trasluce: "SEGÚN EL PROYECTO DE FS. 21 PLANOS EN TRAMITE MULTIFAMILIAR, 4 UC CONSTRUIDAS TERMINADAS. RESTO SIN CONSTRUIR (MODULO MEDIO)".

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

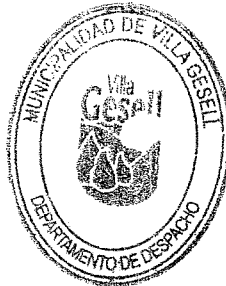
ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/C/40/53, Partida Inmobiliaria 125-0261128-0, Cuentas Municipales N° 00013635, 00013636 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



652

Villa Gesell 22 NOV 2018

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 3019/2006 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/C/26/3a, Partida Inmobiliaria 125-028397-7 Cuentas Municipales N° 00073503, 00073504, 00073505, 00073506 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 20/11/2018 se trasluce: "SEGÚN EL PROYECTO DE FS. 34 PLANOS APROBADO CON DESTINOS LOCALES COMERCIALES, MODULO FRENTE CONSTRUIDO TERMINADO. RESTO SIN CONSTRUIR".

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

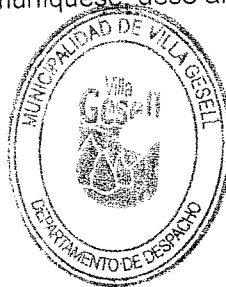
ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/C/26/3a, Partida Inmobiliaria 125-028397-7, Cuentas Municipales N° 00073503, 00073504, 00073505, 00073506 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



651

Villa Gesell, 21 NOV 2018

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al área de Turismo;

Por ello;

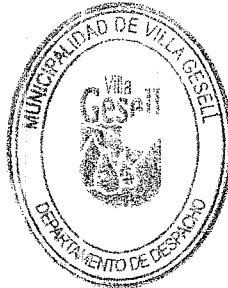
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos
mil dieciocho (2018) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a
los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
SOSA, Solange Carolina	3060
ESCOBAR, Abel Omar	4331
FAIVRE, carolina Fernanda	4333
CEJAS, Elio Rodrigo	4281

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



650

Villa Gesell, 21 NOV 2018

VISTO: La solicitud elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplíe el régimen horario al personal que cumple funciones en el cementerio;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

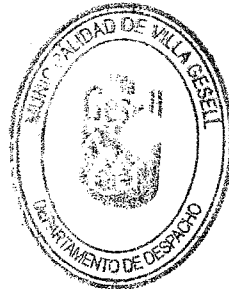
RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) y----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) en diez (10) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
PEREZ, Ernesto	3923

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

649

de Personal; y

Villa Gesell, 21 NOV 2018

VISTO: La solicitud elevada por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplíe el régimen horario al personal que cumple funciones en la Dirección de Medio Ambiente;

Por ello:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) al Señor HERNANDEZ, Tomas Enrique (Leg. N° 4499) en diez (10) horas semanales, para cumplir funciones en la Dirección de Medio Ambiente.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



648

Villa Gesell, 21 NOV 2018

V I S T O: El informe elevado por el Señor Secretario de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Casa de la Cultura, Centro Cultural Homero Manzi, Escuela Municipal de Artes y Oficios, Centro Cultural Pipach y Secretaría de Educación y Cultura;

Por ello;

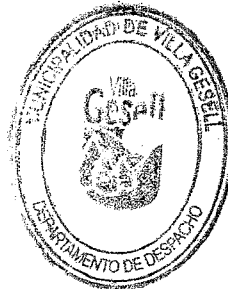
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y ----- hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciocho (2018) al Señor SEQUEIRA, Claudio Adrian (Leg. Nº 2376) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



647

Villa Gesell, 21 NOV 2018

VISTO: El informe elevado por el Señor

Director de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

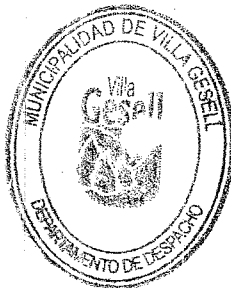
RESUELVE


ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del doce (12) ----- y hasta el treinta (30) de noviembre dos mil dieciocho (2018) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
GALVAN, Carlos Daniel	4552
MARTINEZ GARCIA, Nelson	4548

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

646

Villa Gesell, 16 NOV 2018

VISTO: El informe elevado por el Señor

Director de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) ----- y hasta el quince (15) de noviembre dos mil dieciocho (2018) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO N°

SERVIN, Alejandro

4544

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

645

Villa Gesell,

16 NOV 2018

V I S T O: El informe elevado por el Señor

Director de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta el treinta (30) de noviembre dos mil dieciocho (2018) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
ALGARE, Joel	4550
AVALO, Juan Marcelo	4543
CAFFARO, Claudio	4551
CRUZ, Leandro	4420
LOPEZ, Federico	2568
NIZ, Manuel	4540
NÚÑEZ, Federico	4542
RUIZ LICH, Germán	3853
SOSA, Daniel Alfredo	4541
TARDELLA, Sasha Nicolas	4545
FLEITA, Jorge	4520
ESTIGARRIBIA, Francisco	4498
DÉ LA PERA IBAÑEZ, Andrés	4524
LOBO, EZEQUIEL	4528
LOMBERA, Juan	3612
LOPEZ, Juan Ignacio	4504
LOPEZ, Luis Alberto	3155
MUÑOZ, Rodrigo	4497
NAGLIC, Alan	4501
CUEVAS, Juan	4473
DORREGO, Hugo Ramón	4394
DRAGO, Pedro	4128
MARTINEZ, Dario	4354
MARTINEZ GARCIAS, Jorge	4526
MUÑOZ, Rodrigo	4497
GAÑO, Andrés	4503
GALVEZ, Mario	4480
GARCIA, Cristian Rubén	4510
GOMEZ, Claudio	4478
GONZALEZ, Humberto	4475
KLETZEL, Agustín	4294
LOIZA, Damián	4395

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

OJEDA, Walter	4485
OVIEDO, Brian	4393
PALAVECINO, Juan Marcelo	4479
ROCHA, Luis Alfredo	1944
ROJAS, Juan Martín	4488
SANTA CRUZ, Nahuel	4423
SELVA, Sergio	4470
SORIA, Emanuel Ariel	4481
ZURKO, Omar	1560

ARTÍCULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

644

Villa Gesell, 16 NOV 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que se desempeñan en la Dirección de Coordinación;

Por ello;

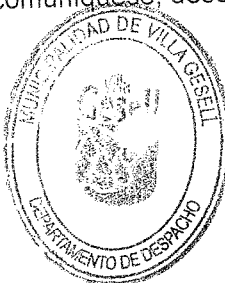
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta ----- el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), al agente D'AMATI, Gustavo (Leg. N° 2596) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell



643

Villa Gesell, 15 NOV 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Persona; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de
modificar el régimen horario;

Por ello;

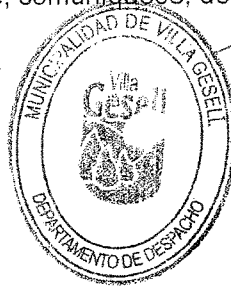
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1°) de
----- octubre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil
dieciocho (2018) al DELPONTI CORRADINO, Javier (Leg. N° 7106) en quince
(15) horas cátedra.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

642

Villa Gesell, 15 NOV 2018

VISTO: La solicitud elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplie el régimen horario al personal que cumple funciones en la Dirección de Medio Ambiente;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciocho (2018) al Señor BERGESE, Carlos Matías (Leg. N° 4535) en diez (10) horas semanales, para cumplir funciones en la Dirección de Medio Ambiente.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

641

Villa Gesell, 05 NOV 2018

V I S T O: La solicitud elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplíe el régimen horario al personal que cumple funciones en la Dirección de Medio Ambiente;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciocho (2018) al Señor SANCHEZ, Daniel Ernesto (Leg. N° 4536) en diez (10) horas semanales, para cumplir funciones en la Dirección de Medio Ambiente.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

640

Villa Gesell, 15 NOV 2018

Persona; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- octubre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciocho (2018) al PEDRO, Carlos Antonio (Leg. Nº 9413) en diez (10) horas cátedra.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell